

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Procedimiento de Contratación: *Invitación a cuando menos Tres Personas*

Carácter: *Nacional*

Clasificación: *Electrónica*

Número CompraNet: *IA-018TOM999-E53-2016*

Tipo de Contratación: Servicio

Objeto de la Contratación: *Implementación de la Integración de Sistema de Mercado, Bancos y Sistema Administrativo (SAP) para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).*

ÍNDICE

	Página
Presentación	<u>3</u>
Glosario	<u>4</u>
Sección I	
Datos Generales o de Identificación del Procedimiento de Contratación	<u>7</u>
Sección II	
Objeto y Alcance del Procedimiento de Contratación	<u>9</u>
Sección III	
Forma y términos de los diversos actos del procedimiento	<u>22</u>
Sección IV	
Requisitos que los Licitantes deben cumplir	<u>26</u>
Sección V	
Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluará la proposición	<u>29</u>
Sección VI	
Documentos y datos que deben presentar los Licitantes	<u>31</u>
Sección VII	
Domicilio para presentación de inconformidades.	<u>42</u>
Sección VIII	
Formatos que facilitan y agilizan la Presentación y Recepción de Proposiciones	<u>43</u>
Anexo Técnico.	<u>61</u>

PRESENTACIÓN:

El Centro Nacional de Control de Energía por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, ubicada en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México, Teléfono 55955400 Ext. 51677; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en sus artículos:

- ✓ 25;
- ✓ 26 fracción II
- ✓ 26 BIS fracción II;
- ✓ 28 fracción I;
- ✓ 40;
- ✓ 42;
- ✓ 43
- ✓ y
- ✓ 46

Así como a lo dispuesto en el Reglamento de la **LAASSP**, en sus artículos,

- ✓ 77;
- ✓ 78 y

Demás disposiciones legales aplicables en la materia, llevará a cabo un procedimiento de **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, cuyo objeto es la contratación del: **"Implementación de la Integración de Sistema de Mercado, Bancos y Sistema Administrativo (SAP) para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)"**, requerimiento solicitado por la **Dirección de Estrategia, Normalización y Administración Financiera del Mercado**, y conforme a la siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA

GLOSARIO

Para efectos de la presente **CONVOCATORIA**, se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	La Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía , a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios , conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.
ÁREA REQUIRENTE:	La que de acuerdo a sus necesidades solicite o requiera formalmente la contratación de servicios.
ÁREA TÉCNICA:	La que establece las especificaciones y normas de carácter técnico; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones sobre los requisitos técnicos establecidos de (l) (los) Servicio (s) .
CENACE	Centro Nacional de Control de Energía.
COMPRANET:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.
CONTRATO:	Acuerdo de voluntades que crea derechos y obligaciones entre el Centro Nacional de Control de Energía y el Licitante Adjudicado derivados de la presente <i>Invitación</i> .
CONVOCANTE:	El Centro Nacional de Control de Energía , por conducto de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios .
CONVOCATORIA:	Documento en el cual se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
DAF	Dirección de Administración y Finanzas.

DISPOSICIONES PARA EL USO DE COMPRANET: Disposiciones que tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **CompraNet**, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA(FIEL): Conjunto de datos que se adjuntan a un mensaje electrónico, cuyo propósito es identificar al emisor del mensaje como autor legítimo de éste, tal y como si se tratara de una firma autógrafa.

FIRMA AUTÓGRAFA Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propio puño, su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y tiene carácter legal.

INVESTIGACIÓN MERCADO DE La verificación de la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de **BIENES** o prestadores de **SERVICIOS**, o una combinación de dichas fuentes de información.

JUAS Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios.

LEY : La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE(S): La persona física o moral que participe en la presente *Invitación*.

LINEAMIENTOS: Lineamientos Generales para la expedición de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OIC:	El Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control Energía.
PARTIDA:	La división o desglose de los BIENES o SERVICIOS , contenidos en un procedimiento de contratación o en un CONTRATO , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Centro Nacional de Control de Energía.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	El servidor público que conforme a lo establecido por los artículos 33 Bis, 37 fracción VI de la LEY ; 47 de su Reglamento y numeral 22 de la Sección Octava del Capítulo Tercero del Título Tercero de las POBALINES quien dirigirá y presidirá los actos de juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo será el Servidor Público con nivel jerárquico mínimo de Jefe de Departamento.
PROPOSICION(ES):	Documentación que contiene la documentación legal, propuesta técnica y económica de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.
PRESTADOR DEL SERVICIO O PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre el contrato o pedido para las adquisiciones, arrendamientos y servicios con CENACE.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SERVICIOS:	Los que se contraten con motivo del procedimiento de contratación.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SURECON:	Subcomité Revisor de Convocatorias del Centro Nacional de Control de Energía, Órgano Colegiado constituido con el objeto de verificar que las CONVOCATORIAS cumplan con los requisitos de la LEY y su REGLAMENTO para llevar a cabo los procedimientos de contratación que permitan adquirir bienes o contratar arrendamientos y servicios en las mejores condiciones disponibles.
TESOFE:	La Tesorería de la Federación.

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) CONVOCANTE; ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

La **CONVOCANTE** en el presente procedimiento de contratación es el Centro Nacional de Control de Energía, a través de la **JUAS**.

El **ÁREA CONTRATANTE**, la **Subdirección de Administración** de la **Dirección de Administración y Finanzas** del **Centro Nacional de Control de Energía**, a través de la **Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios**, conforme a lo establecido por el numeral 8, Capítulo Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía y a la fracción IX del Artículo 16, Capítulo VII "De las Jefaturas de Unidad", del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2016.

El **DOMICILIO** del **ÁREA CONTRATANTE** se ubica en Calle Don Manuelito No. 32, Col. Olivar de los Padres, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.

b) MEDIOS DE PARTICIPACIÓN; CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 26 Bis de la **LEY**, los medios de participación que deberán utilizar los **LICITANTES** dentro del presente procedimiento de contratación corresponderán a:

Artículo 26 Bis de la LEY	
Fracción II Electrónico	Fracción III Mixta
Aplica	No Aplica

En el envío de aclaraciones, proposiciones (**LICITANTES**) y emisión del fallo (**CONVOCANTE**), deberán utilizar los **medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán utilizar la **FIEL** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

2. Con fundamento en lo establecido por el artículo 28 de la **LEY**, el carácter del presente procedimiento de contratación es:

Fracción I Nacional	Fracción II Internacional Bajo Cobertura de Tratados	Fracción III Internacional Abierta
Aplica	No Aplica	No Aplica

c) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El número de identificación asignado por **CompraNet** al presente procedimiento de contratación es el: **IA-018TOM999-E53-2016**.

d) EJERCICIO (S) FISCAL (ES) DE CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará:

Conforme a lo establecido por el artículo 25 de la LAASSP	que la contratación sea		y ampare el(os) Ejercicio(s) Fiscal(es)
	Anual	Plurianual	
	Aplica	No Aplica	2016

e) IDIOMAS EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones, todos y cada uno de los documentos que la integran, así como cualquier correspondencia o documentos relacionados con las mismas, intercambiados entre los **LICITANTES** y la **CONVOCANTE** deberán estar redactados en idioma **ESPAÑOL**.

Todos los eventos relacionados con este procedimiento de contratación serán conducidos en idioma **ESPAÑOL**, incluyendo las preguntas y respuestas derivadas de las juntas de aclaraciones relacionadas con la **CONVOCATORIA** que hagan los **LICITANTES**, así como cualquier respuesta de la **CONVOCANTE** y/o cualquier documento al respecto de la presente **CONVOCATORIA**.

f) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA; FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS O DE TERCEROS

Para el presente procedimiento de contratación, el **ÁREA REQUERENTE** cuenta con disponibilidad presupuestaria en la(s):

Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA

g) Procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidos por la Secretaría de la Función Pública, a los que se sujetará el procedimiento de contratación, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales;

Requisitos	Fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales
No Aplica	No Aplica

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Información para Identificar los Servicios que se pretenden contratar.

El objeto del presente procedimiento es la:

Contratación del servicio de:	Cantidad Requerida	Unidad de Medida
<i>Implementación de la Integración de Sistema de Mercado, Bancos y Sistema Administrativo (SAP) para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).</i>	<i>Conforme a lo establecido en el anexo técnico</i>	<i>Conforme a lo establecido en el anexo técnico</i>

Por lo que de conformidad con el artículo 29, fracción II de la **LAASSP** y 39, fracción II, inciso a), segundo párrafo del **REGLAMENTO**, los REQUISITOS o ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de los SERVICIOS a adquirir a través de la presente **CONVOCATORIA** se incluyen en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma.

b) Agrupación de partidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso b) del **REGLAMENTO**, la adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante:

Agrupación de Partidas (Lote)	Partida
<i>No Aplica</i>	<i>Aplica</i>

Lo anterior, conforme se describe en el “**ANEXO TÉCNICO**”.

c) Precio máximo de referencia

Precio de Referencia
<i>No Aplica</i>

d) Normas Oficiales Mexicanas; Normas Mexicanas; Internacionales; Referencia o Especificaciones.

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción II, inciso d) del **REGLAMENTO**, los **LICITANTES** que participen y presenten proposiciones en la presente **CONVOCATORIA** deberán demostrar que los **SERVICIOS** que ofertan cumplen con las Normas señaladas en la Sección VI de este documento y cuya denominación es la siguiente:

Normas aplicables a la contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a la que Aplica
CMMI	Certificación de la empresa en Capability Maturity Model Integration (CMMI) nivel de madurez 5	1, 3
Certificación SAP	Certificación SAP para prestación de servicios de Mantenimiento y Soporte	1, 3

e) Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que lo Realizará.

Método de Pruebas e Institución Pública o Privada que Coordinara la Evaluación del Cumplimiento de Normas.		
Método	Unidad de Medida para la determinación	Institución que lo realizará
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Niveles de Aceptación de la Prueba	Fecha, Lugar y Forma en que se realizará la Prueba
No Aplica	No Aplica

f) Tipo de Contrato.

Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la **LEY** y 39, fracción II, inciso f) de su **REGLAMENTO**, la adjudicación objeto de la presente **CONVOCATORIA**, será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato Abierto (Art. 47 de la LEY)
Aplica	No Aplica

g) Modalidades de Contratación.

Precio Fijo	Precio Sujeto a Ajustes	En el caso de arrendamientos con opción a compra
Aplica	No Aplica	No Aplica

h) Forma de Adjudicación.

De conformidad con lo previsto por el artículo 29, fracción XII de la **LEY** y 39, fracción II, inciso h) del **REGLAMENTO**, se indica a los **LICITANTES** que los **SERVICIOS** objeto de la **CONVOCATORIA** serán adjudicados a un solo licitante por:

Partida	Todas las partidas a un solo licitante	Abastecimiento Simultáneo			
No Aplica	Aplica	No Aplica			
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2	Fuente N
			No Aplica	No Aplica	No Aplica
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	No Aplica	No Aplica

i) Modelo De Contrato.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 45 de la **LEY**; y 39 fracción II, inciso i) y 81 del **REGLAMENTO**, el MODELO a través del cual se formalizará el acuerdo de voluntades respectivo, corresponderá a un contrato.

Requisitos			
Plazo máximo en días naturales para la entrega de los servicios, contados a partir de que el proveedor o prestador de servicios reciba la requisición respectiva.	Moneda Extranjera	Fuente Oficial para llevar a cabo la conversión y tasa de cambio	Fecha a considerar para llevar a cabo la conversión
<i>A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>	<i>No Aplica</i>
Servicios			Cobertura
Conforme a lo señalado en el "ANEXO TÉCNICO"			<i>No Aplica</i>

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ESPECÍFICO PARA LA PRESTACIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE SISTEMA DE MERCADO, BANCOS Y SISTEMA ADMINISTRATIVO (SAP) PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE)”, EN ADELANTE “**LOS SERVICIOS**”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DEL **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CENACE**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO EL POR **C.** _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**REPRESENTANTE LEGAL**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. “**EL CENACE**” declara a través de sus representantes, que:

I.1. De conformidad con los artículos 1º, párrafo tercero; 3º, fracción I; y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2º y 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 3º y 13 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y Literal A, numeral 19 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, es un Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del Ejecutivo Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

I.2. De conformidad con el **Artículo Primero** del ESTATUTO Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 2016, tiene por objeto ejercer el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional; la operación del Mercado Eléctrico Mayorista y garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, y proponer la ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista.

Ejercerá sus funciones bajo los principios de transparencia y objetividad, así como en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad en cuanto a la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

I.3. De conformidad con su Estatuto Orgánico, cuenta con la _____, la cual tiene entre otras atribuciones, la de _____, de conformidad con lo establecido en el artículo _____, fracción _____ del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

I.4. El presente contrato se adjudicó de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, realizado en apego a lo establecido en los artículos 25; 26, fracción II; 26 BIS fracción II; 28 fracción II; 40, 42 y 43; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria, las aclaraciones y la cotización presentada por “**EL PROVEEDOR**”, el presente contrato y su anexo técnico, son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.

I.5. Para cubrir las necesidades y dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el artículo 25 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, la Dirección de _____ observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal solicita contratar la prestación de “**LOS SERVICIOS**” con las características, especificaciones y términos, contenidos en el presente contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**” que forman parte del presente.

- I.6. El área requirente cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato para el ejercicio 2016, que refiere la partida _____ " _____ " del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7. El Registro Federal de Contribuyentes de "EL CENACE" es: **CNC140828PQ4** y su domicilio fiscal y legal es el ubicado en Calle Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
- I.8. Formaliza este contrato con la seguridad de que "EL PROVEEDOR", ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- II. "EL PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad a través de su "APODERADO LEGAL", que:
- II.1. Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con una duración de _____ años y con domicilio en _____, lo cual acredita con la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del **Licenciado** _____, Notario Público número _____ del _____, instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la _____, bajo el folio mercantil número _____ el día _____ de _____ de _____.
- II.2. La sociedad tiene por objeto social, entre otros, _____.
- II.3. Se identifica con _____, número de folio _____, expedida por el entonces _____ y acredita la personalidad con la que se ostenta mediante la escritura pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del **Licenciado** _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que dichas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, por lo que surten plenos efectos para la celebración del presente contrato.
- II.4. Se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- II.5. Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO TÉCNICO".
- II.6. Manifiesta que no se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7. Es de nacionalidad mexicana y conviene que para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.
- II.8. Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO TÉCNICO", el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.
- II.9. Para efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en _____, y su correo electrónico _____.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El objeto del presente contrato es la prestación del servicio para la “IMPLEMENTACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE SISTEMA DE MERCADO, BANCOS Y SISTEMA ADMINISTRATIVO (SAP) PARA EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA (CENACE)”; señalado en este instrumento como “**LOS SERVICIOS**”, en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su “**ANEXO TÉCNICO**”.

SEGUNDA: MONTO.- “**EL CENACE**”, a través de la _____ pagará a “**EL PROVEEDOR**” como contraprestación por concepto de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato un monto total de _____ (_____), derivado de los precios unitarios que se indican en el “**ANEXO TÉCNICO**”. Dicha cantidad se pagará en 3 (TRES) exhibiciones vencidas, previa prestación de “**LOS SERVICIOS**” y de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA TERCERA** del presente contrato.

La cantidad a la que se hace referencia en el párrafo anterior se pagarán más el 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) por concepto del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Los demás impuestos y/o derechos federales y locales que en su caso se generen, serán pagados y/o retenidos de conformidad con lo que señalen las disposiciones fiscales aplicables.

El costo de “**LOS SERVICIOS**” materia de este contrato será fijos e inalterables durante su plazo de ejecución y hasta el total cumplimiento de “**LOS SERVICIOS**”, y compensará a “**EL PROVEEDOR**” por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “**EL PROVEEDOR**” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA: FORMA Y LUGAR DE PAGO.- El pago por la prestación de “**LOS SERVICIOS**” objeto del presente contrato, se realizará en moneda nacional, mediante transferencia de fondos, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de “**LOS SERVICIOS**” a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará condicionado, al pago que en su caso “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

La recepción, revisión y aceptación de la factura y documentación para trámite de pago que requiera el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se realizará en días hábiles de lunes y martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas; en _____ sita en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. o en el domicilio que para tal efecto designe el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a “**EL PROVEEDOR**”.

La factura deberá contener los siguientes datos fiscales: **Centro Nacional de Control de Energía**, Registro Federal de Contribuyentes **CNC140828PQ4**, domicilio en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por “**EL PROVEEDOR**” para su pago, presente errores o deficiencias, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los 3 (TRES) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**EL PROVEEDOR**” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago. Lo anterior de conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“**EL CENACE**” no otorgará anticipos para la prestación de “**LOS SERVICIOS**”; por tal motivo “**EL PROVEEDOR**” deberá facturar de acuerdo a “**LOS SERVICIOS**” efectivamente prestados.

CUARTA: **VIGENCIA.** - **"LAS PARTES"** acuerdan que la vigencia de **"LOS SERVICIOS"** será a partir del día **00 de _____ de 2016** y hasta el día **00 de _____ de 2016**, dicha vigencia deberá de concluirse, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido.

QUINTA: **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga de conformidad con lo siguiente:

- I. Llevar a cabo la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a las especificaciones y características señaladas en el presente contrato y su **"ANEXO TÉCNICO"**, en los términos, lugares y periodo establecido, debiendo atender puntualmente las indicaciones que para el eficaz desempeño de las obligaciones contratadas reciba del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.
- II. Responderá de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes o trabajadores de **"EL CENACE"** o a terceros, durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.
- III. Mantener estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, misma que no podrá ser divulgada por tiempo indefinido, a través de ningún medio de comunicación impreso, electrónico, radio, televisión, magnéticos, conferencias con fines políticos, sociales, económicos, comerciales, culturales, académicos, y los que resulten aun cuando se hayan prestado **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato y terminado su vigencia, pues es propiedad federal y se constituye a favor de **"EL CENACE"**.

Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliere en lo preceptuado anteriormente, será sancionado de conformidad con la normatividad vigente en la materia, independientemente de las de orden penal y civil o de cualquier otra índole en que pueda incurrir de la comisión de los mismos hechos.

- IV. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total por **"EL PROVEEDOR"** en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del área requirente de **"LOS SERVICIOS"**

Para efectos de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante notario público, celebrado entre **"EL PROVEEDOR"** y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera la **Subdirección de Finanzas**. El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** tramitará el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido, ante la **Subdirección de Finanzas**. Lo anterior, no requerirá del convenio modificatorio que señala la **Cláusula SÉPTIMA**.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, **"EL CENACE"** manifiesta su consentimiento a **"EL PROVEEDOR"**, para que cedan sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

- V. Responder de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos inherentes a la propiedad intelectual, sobre patentes, marcas, registros y derechos de autor, por lo que libera a **"EL CENACE"** de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

Derivado del acceso a la información a la que llegará a tener **"EL PROVEEDOR"** durante y con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual de **"EL CENACE"**, que de forma enunciativa más no limitativa se refiera a, patentes, marcas, nombres o avisos comerciales, derechos de autor, licencias, permisos, autorizaciones de uso de propiedad industrial e intelectual, éste no adquiere derecho alguno sobre la referida propiedad intelectual e industrial. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** viole algún derecho de los antes

especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “EL CENACE” de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

De igual forma, “EL PROVEEDOR” no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre de “EL CENACE”, sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes, informes, resultados o productos que se deriven de la prestación de “**LOS SERVICIOS**” quedarán en beneficio de “EL CENACE”, ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de estos, por lo que “EL PROVEEDOR” en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VI. Asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente **Cláusula**, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas por “**LAS PARTES**”, por lo que serán aplicables las penas convencionales y en su caso las sanciones estipuladas en las **Cláusulas DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SÉPTIMA**, según la omisión de la que se trate.

SEXTA: **OBLIGACIONES DE “EL CENACE”.-** “EL CENACE” se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, propiciando las condiciones necesarias a fin de garantizar la debida prestación de “**LOS SERVICIOS**”.

SÉPTIMA: **MODIFICACIONES AL CONTRATO.-** “EL CENACE” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de “**LOS SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al presente contrato durante su vigencia, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de “**LOS SERVICIOS**” sea igual al pactado en este contrato.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, mediante la celebración de convenio modificatorio; por parte de “EL CENACE” los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“EL CENACE” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a “EL PROVEEDOR” comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA: **RECURSOS HUMANOS.-** Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe atendiendo a que “EL PROVEEDOR” cuenta con el personal necesario, capacitado y experimentado, a quien proporcionará por su cuenta materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la ejecución de “**LOS SERVICIOS**” contratados y será responsable de su personal, garantizando en forma adecuada el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.

Asimismo, queda expresamente estipulado que el personal que utilice “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este contrato, estará bajo la responsabilidad única y directa de este y por lo tanto, en ningún momento se considerará a “EL CENACE” como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a “EL PROVEEDOR” como intermediario, por lo que “EL CENACE” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose “EL PROVEEDOR” a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de “EL CENACE”.

NOVENA: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Para garantizar a “EL CENACE” el cabal cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar una póliza de fianza por

un valor igual al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe señalado en la **Cláusula SEGUNDA** del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **48**, fracción **II** y último párrafo; **49**, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La garantía de cumplimiento señalada en el párrafo que antecede, se constituirá en favor de "**EL CENACE**" y deberá ser entregada dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Don Manuelito número 32, Colonia Olivar de los Padres, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México. Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para los efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son indivisibles.

Cuando "**EL CENACE**" y "**EL PROVEEDOR**" convengan modificar el presente contrato en los términos de la **Cláusula SÉPTIMA**, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por el incremento del monto del contrato o de la cantidad de servicios solicitados.

La devolución de la garantía de cumplimiento se realizará contra la presentación de la constancia expedida por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que "**EL PROVEEDOR**" no tiene obligación pendiente de cumplir, con respecto a "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato.

DÉCIMA: **ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** deberá recibir todos los reportes, informes, resultados o productos, que se deriven de la prestación de "**LOS SERVICIOS**", a fin de verificar que cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su "**ANEXO TÉCNICO**".

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con la prestación de "**LOS SERVICIOS**", a efecto de gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que "**LOS SERVICIOS**" se prestaron en los términos convenidos y que procede el pago correspondiente.

"**LAS PARTES**" convienen en que si de la verificación a que se refiere el primer párrafo de la presente **Cláusula** o de la notificación que hiciere el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a "**EL PROVEEDOR**", respecto a la prestación de "**LOS SERVICIOS**", se desprendiera que estos no cumplen con las características solicitadas, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** podrá proponer a "**EL PROVEEDOR**" una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su "**ANEXO TÉCNICO**". El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en la **Cláusula DÉCIMA SEGUNDA** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada a "**EL PROVEEDOR**" por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en la prestación de "**LOS SERVICIOS**".

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, una vez cumplidas las obligaciones a cargo de "**EL PROVEEDOR**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que en su caso se realicen los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: **PENA CONVENCIONAL.-** Cuando "**EL PROVEEDOR**" se atrase en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de "**LOS SERVICIOS**", se obliga a pagar a "**EL CENACE**" por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso, sobre el valor de "**LOS SERVICIOS**" no prestados en los plazos establecidos en este contrato y su "**ANEXO TÉCNICO**". Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **53** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **95** y **96** de su Reglamento.

Es responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, determinar y calcular las penas convencionales que se susciten derivadas de la prestación de "**LOS SERVICIOS**" objeto del presente contrato, así como informar a la **Subdirección de Finanzas**, con la finalidad de hacer efectivas las penas convencionales en la factura de que se trate. A la solicitud de trámite de pago el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** anexará la

cédula de cálculo de dichas penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro

La suma de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo en los términos establecidos en sus **Cláusulas DÉCIMA SEGUNDA y DÉCIMA TERCERA**.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL CENACE", de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA
SEGUNDA:**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL CENACE" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que "EL CENACE" comunique a "EL PROVEEDOR" por escrito y en forma fehaciente tal determinación.

En forma enunciativa mas no limitativa, será causa para dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa cuando:

- I. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato y su "ANEXO TÉCNICO";
- II. Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR";
- III. Si no proporciona a "EL CENACE" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, verificación y supervisión de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato;
- IV. Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en los apartados de sus declaraciones;
- V. Por contravención de las disposiciones de la normatividad aplicable al caso; y
- VI. Cuando la suma de las penas convencionales aplicadas exceda del monto de la garantía de cumplimiento.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando sea "EL PROVEEDOR" quien decida rescindir el presente contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA
TERCERA:**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que cuando incurra en incumplimiento de sus obligaciones, "EL CENACE" a través de la Subdirección de Finanzas y a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para canalizar el procedimiento, podrá iniciar la rescisión administrativa del presente contrato, conforme procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

- II. Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CENACE"** contará con un plazo de 15 (QUINCE) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de dicho plazo.
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL CENACE"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL CENACE"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** prestare **"LOS SERVICIOS"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL CENACE" podrá determinar, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL CENACE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando sea **"EL PROVEEDOR"** quien decida rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**DÉCIMA
CUARTA:**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL CENACE"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL CENACE"** o al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **"EL CENACE"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato a que se hace referencia en el párrafo anterior, se sustentará mediante dictamen que elaborará el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del cual **"EL CENACE"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"** las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

**DÉCIMA
QUINTA:**

SUSPENSIÓN.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL CENACE"**, previa solicitud del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

La suspensión del presente contrato se sustentará mediante dictamen emitido por el **ADMINISTRADOR DEL**

CONTRATO, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**EL CENACE**" previa petición y justificación de "**EL PROVEEDOR**", ésta reembolsará a "**EL PROVEEDOR**" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Los gastos no recuperables por el supuesto a que se refiere esta **Cláusula**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (CUARENTA Y CINCO) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**".

En cualquiera de los casos previstos en esta **Cláusula**, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA: **INTERVENCIÓN.-** La Secretaría de la Función Pública y el Órgano de Interno de Control en "**EL CENACE**" podrán solicitar a "**EL PROVEEDOR**" la información y/o documentación relacionada con el presente contrato que en su momento requieran, con motivo de las visitas e inspecciones o auditorías que practiquen.

DÉCIMA SÉPTIMA: **SANCIONES.-** Independientemente de hacer efectiva las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, la Secretaría de la Función Pública sancionará a "**EL PROVEEDOR**" con multa e inhabilitación, en caso de que infrinja la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos señalados por los artículos 59, 60 y 61 de la misma Ley, independientemente de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

DÉCIMA OCTAVA: **TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los títulos de las **Cláusulas** del presente contrato se utilizan exclusivamente para conveniencia de "**LAS PARTES**" y no tienen ninguna significación legal o contractual, sólo tienen por objeto facilitar la referencia a cada una de ellas, su identificación y lectura, por lo tanto, no limitan ni afectan la interpretación para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

DÉCIMA NOVENA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-** "**LAS PARTES**" se obligan a observar estrictamente el objeto de este contrato, así como todas y cada una de las declaraciones y **Cláusulas** que lo integran y su "**ANEXO TÉCNICO**", en caso de desavenencia derivadas del presente contrato, podrán recurrir al procedimiento de conciliación previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus correlativos de su Reglamento, para solventarlas.

La presentación de la solicitud de conciliación se realizará ante la Secretaría de la Función Pública por cualquiera de "**LAS PARTES**" y en cualquier momento, debiendo adjuntar a la misma, la documentación a que hace referencia el artículo 128 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA: **LEGISLACIÓN.-** El presente contrato, su "**ANEXO TÉCNICO**", la solicitud de cotización y la cotización de "**EL PROVEEDOR**" son los instrumentos que vinculan a "**LAS PARTES**" en sus derechos y obligaciones; se deberá observar los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2016; y en su caso supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA PRIMERA: **JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**EL PROVEEDOR**" se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, por lo tanto renuncia al fuero que por razón de su domicilio

presente o futuro pudiera corresponderle, o por cualquier otra causa.

Leído por “**LAS PARTES**” y enteradas de su contenido y alcance legal, y sin que medie error, dolo, lesión, violencia o mala fe, se firma el presente contrato y su “**ANEXO TÉCNICO**”, por **triplicado** al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el _____.

POR "EL CENACE"

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. _____
DIRECTOR DE _____ Y TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL

ELABORÓ

LIC. _____

POR LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. _____
REVISIÓN EN SUS ASPECTOS LEGALES

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **JUAS-__-S-__-2016** que celebran “**EL CENACE**” y la empresa “_____”, con fecha _____ de 2016.

Nota: El anexo técnico forma parte integrante de este modelo de contrato, así como las modificaciones que se generen derivado de las aclaraciones.

En caso de discrepancia entre la convocatoria a la **Invitación** y el modelo de contrato prevalecerá lo establecido en la convocatoria, de conformidad con el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo previsto en las disposiciones establecidas en la **LEY**, su **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento de contratación se regirán de conformidad con lo siguiente:

a) Plazo del Procedimiento.

Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la **LEY**; así como con base a la petición realizada por el **ÁREA REQUIRENTE**, el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del procedimiento que ocupa esta **CONVOCATORIA**, a partir de la publicación será de:

Ordinario	Con Reducción de Plazo (Artículo 43 del REGLAMENTO)
5 días naturales	No Aplica

b) Calendario de Eventos

Conforme a lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso b) del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes que los actos del procedimiento de contratación se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet			
Entrega de la última invitación	Aclaraciones)	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Acto de Fallo
31-octubre-2016	04-noviembre-2016 Conforme al antepenúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las aclaraciones serán a través del correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx La recepción de las aclaraciones será hasta las 12:00 horas y el envío de las respuestas será a las 17:30 horas	07-noviembre-2016 10:00 horas	09-noviembre-2016 14:00 horas
Visita a las Instalaciones de los LICITANTES	No Aplica	Visita a las Instalaciones de la Convocante	No Aplica
Fecha para la Formalización del Contrato		Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 párrafo	

Eventos que se llevarán a cabo a través del CompraNet	
	primero de la LEY.
Lugar para la Formalización del Contrato	
En el Departamento de Adquisiciones de la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios ubicado en Calle Don Manuelito No. 32, Piso 1, Col. Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.	
Los Eventos serán realizados en:	A través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet , en los horarios y días establecidos.
Notificaciones:	Las notificaciones se realizarán a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet). La información antes referida se podrá consultar en los horarios y días establecidos en el Sistema CompraNet, en el entendido que dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

c) Propositiones a través de Servicio Postal o Mensajería.

NO habrá recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

d) Vigencia de las Propositiones Recibidas.

De conformidad con lo establecido por el artículo 39, fracción III, inciso d) del **REGLAMENTO**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos; éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONVOCANTE** podrá proceder a su devolución o destrucción.

e) Propositiones Conjuntas.

Para éste procedimiento de contratación no se aceptaran proposiciones conjuntas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Proposición Única

Los **LICITANTES** sólo podrán presentar **una** proposición de la partida única en el presente procedimiento de contratación.

g) Documentación Complementaria.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la

información que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública. La información complementaria se incluirá de acuerdo con el diseño del sistema **CompraNet**.

h) Registro de Participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. No Aplica

No habrá registro de participantes. Conforme a lo establecido por el artículo 26 Bis, fracción II de la **LEY**, los actos se llevarán a cabo por medio del sistema **CompraNet**.

i) Acreditación de Personalidad.

En términos del artículo 29, fracción VII de la **LEY**, con el objeto de acreditar su personalidad jurídica, los **LICITANTES** o sus representantes deberán presentar el escrito indicado en el **Formato 2 de la Sección VIII**.

j) Rúbrica de las Propositiones.

En los términos de la fracción II del artículo 35 de la **LEY** y el artículo 39, fracción III, inciso j) del **REGLAMENTO**, en el acto de presentación y apertura las propuestas presentadas serán rubricadas por un servidor público designado por la **CONVOCANTE**, en lo concerniente a:

Documento	Formato No.
Propuesta Técnica	8
Propuesta Económica	9

k) Acto de Fallo y Firma del Contrato.

Fallo.

En términos de los artículos 37 de la **LEY** y 39, fracción III, inciso k) del **REGLAMENTO**, en sesión pública se dará a conocer el fallo del procedimiento de contratación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en esta **CONVOCATORIA**, o bien, conforme a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la **LEY**, y 48 último párrafo de su **REGLAMENTO**.

Procedimientos ELECTRÓNICOS
Aplica

Contrato.

El(los) **LICITANTE(S)** adjudicado(s) deberá(n) firmar el **CONTRATO** correspondiente, dentro de los **QUINCE** días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Periodo para la prestación del servicio	
A partir	Hasta
De la notificación del fallo	31 de diciembre de 2016

Vigencia del Contrato			
A partir del día siguiente a la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la firma del Contrato o Contrato	Periodo	
		Del	Al
	X	A partir de la firma del Contrato	31 de diciembre de 2016

Dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo el(los) **LICITANTE(S) ADJUDICADO(S)** habrá(n) de presentar para elaboración, formalización y trámite del CONTRATO, los siguientes documentos:

No.	Documento	Original para Cotejo	Original para Expediente	Copia para Expediente
1	Persona Moral: Acta Constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.	X		X
2	Poder Notarial del Representante Legal que firmará el acuerdo de voluntades	X		X
3	Persona Física: Acta de Nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente.	X		X
4	Cédula de Registro Federal de Contribuyentes R1 y R2 en su caso.	X		X
5	Identificación Oficial con fotografía del representante legal vigente.	X		X
6	Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.	X		X
7	Escrito de Estratificación de Empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.		X	
8	Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LEY		X	
9	Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, vigente a la firma del contrato.		X	
10	Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por contrataciones cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, y en caso de que realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada.		X	

SECCIÓN IV

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

En atención a lo previsto por los artículos 29, fracción XV de la **LEY**; y 39, fracción IV de su **REGLAMENTO**, se hace de conocimiento de los **LICITANTES** participantes, los requisitos que deben **cumplir** y cuyo incumplimiento afectaría la solvencia de su PROPOSICIÓN y motivaría su desechamiento.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Es indispensable que el LICITANTE o Representante Legal presente con firma electrónica y/o autógrafa digitalizada los documentos requeridos en la Sección VI .	La falta de firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE , en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI .	
Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección VI .	
Es indispensable que en los procedimientos de contratación que se lleven a cabo a través de medios electrónicos, los LICITANTES presenten la manifestación conforme a los términos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA , la correspondiente ACEPTACIÓN a que hace alusión el Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	La falta de presentación de la manifestación de ACEPTACIÓN y que la proposición no haya podido ser abierta por causas ajenas a la CONVOCANTE.	No se desechará la proposición si la manifestación de ACEPTACIÓN no se presenta dentro del término establecido y la proposición pudo aperturarse sin ningún problema.
Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren . Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.	La carencia total de folio de la proposición.	En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos solicitados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
		propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.
Es indispensable que los LICITANTES presenten los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	La falta de presentación de alguno de los documentos solicitados como obligatorios conforme a la Sección VI.	
Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE , cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	La falta de alguna de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI.	
Es indispensable que la proposición técnica presentada por el LICITANTE , cumpla expresa y claramente, todas y cada una de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados en el ANEXO TÉCNICO de la CONVOCATORIA . Que exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	La omisión de alguna de las especificaciones o requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO TÉCNICO , la propuesta económica y las modificaciones derivadas de las aclaraciones.	
Es indispensable que la propuesta económica del LICITANTE contenga las operaciones aritméticas y de cálculo correctas, tomando como base el precio unitario. Que exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, y el LICITANTE no acepte las correcciones. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, económica, el ANEXO TÉCNICO y las modificaciones derivadas de las aclaraciones. Que no desglose el Impuesto al Valor Agregado conforme a las disposiciones legales aplicables.	Si se presentan errores aritméticos y de cálculo en las cantidades o volúmenes solicitados, siempre y cuando no afecte el precio unitario, y el LICITANTE acepta las correcciones a que haya lugar.

Requisitos que debe cumplir	Causa expresa de desechamiento	Consideraciones para no desechar la proposición
Cuando se utilice el criterio de evaluación binario, será indispensable que la propuesta económica del LICITANTE se encuentre dentro de los rangos de precios convenientes y aceptables.	Si al evaluar la propuesta económica de la proposición, se ubica en el rango de precios no aceptables o no convenientes.	

Otras causas expresas de desechamiento	
a)	Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los SERVICIOS objeto de la presente CONVOCATORIA , o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES .
b)	Cuando la autoridad facultada compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY .
c)	Cuando el mismo LICITANTE presente más de una PROPOSICIÓN dentro del mismo procedimiento de contratación, para la misma Partida o Agrupación de Partidas.
d)	Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos.
e)	Cuando el LICITANTE incumpla alguna obligación establecida en la LEY , su REGLAMENTO o demás disposiciones normativas derivadas de dichos ordenamientos.
f)	Que el LICITANTE no sea de nacionalidad mexicana.
g)	Que el LICITANTE presente su proposición en idioma diferente al ESPAÑOL.
h)	Que los servicios que se ofertan el proveedor no forme parte de algún que se parte de los Tratados de Libre Comercio que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

BINARIO
Aplica
En esta modalidad, la adjudicación se hará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso la proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la CONVOCANTE. De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del REGLAMENTO de la “LEY”, El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente: A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del CONTRATO, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la “LEY”. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones: I. Se consideraran como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación Pública, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:: a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación Pública que se aceptaron técnicamente; b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior. A la cantidad resultante del inciso c) se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la “LEY” o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la “LEY”. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable. B. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la “LEY”.

BINARIO

Aplica

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán la siguiente operación:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en la Licitación Pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La **CONVOCANTE** que, en términos de lo dispuesto en artículo 51 del **REGLAMENTO** de la “**LEY**”, deseche los precios por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el **CONTRATO** a los **LICITANTES** cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la “**LEY**”.

SECCIÓN VI

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los LICITANTES deberán ajustarse a lo solicitado en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. Acreditar la personalidad del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 48, fracción X del REGLAMENTO de la "LEY"	Que el documento contenga: Que este por ambos lados, este vigente, nombre, firma y fotografía del LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral.	Sin número de formato	Optativo	NO
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica. Que la persona física o moral LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal. Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	Artículo 29, fracción VII de la "LEY"	Que el escrito contenga: - La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el CONTRATO respectivo. - La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. - Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. Adicionalmente en los casos de personas morales: - Objeto social del LICITANTE; - Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus	2	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificarán	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	moral, así como el nombre del mismo. 3. Señale Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y actividad empresarial. Adicionalmente en los casos de personas morales: 4. Objeto social del LICITANTE; 5. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.		reformas y modificaciones; 6. Señale nombre de los socios; 7. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas, así como su Registro Federal de Contribuyentes y domicilio. 8. En su caso (opcionales) teléfono y cuenta de correo electrónico.			
3	Manifiesto de Nacionalidad. Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad, firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	Artículo 35 y 39, fracción VI, inciso b) del REGLAMENTO de la "LEY"	Que el escrito contenga: 1. La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana. 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	3	Obligatorio	SI
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	Artículo 29, Fracción VIII de la "LEY" y 39,	Que el escrito contenga:	4	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Que la persona física o moral LICITANTE, manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad y firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Fracción VI, inciso e) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	1. La manifestación por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que éste no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la "LEY". 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo			
5	Declaración de Integridad. Que la persona física o moral LICITANTE, declare que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.	<i>Artículo 29, Fracción IX de la "LEY" y 39, Fracción VI, inciso f) del REGLAMENTO de la "LEY"</i>	Que el escrito contenga: 1. La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; 2. Incluya la manifestación Bajo Protesta de Decir Verdad. 3. La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	5	Obligatorio	SI
6	Carta de aceptación de uso de medios electrónicos. Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten <u>que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el</u>	Numeral 29 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el	Del documento 1. La palabra <u>acepto</u> . 2. La manifestación señalada, 3. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. 4. La hora del mensaje del correo electrónico a través del cual fue enviada, sea de diez minutos antes de dar inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones 5. De no enviarse de cualquier manera acepta la responsabilidad, que cuando el archivo electrónico en el que	6	Obligatorio	SI La afectación de la solvencia- versa; en la definición de no poderse recibir o abrir sus proposiciones electrónicamente.

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	<u>que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE".</u> NOTA IMPORTANTE: La carta de aceptación deberá estar firmada por LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, y ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico: lenin.cruz@cenace.gob.mx. Siendo responsabilidad del LICITANTE confirmar dicha recepción al teléfono 55955400 Ext. 51677 se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.	28 de junio de 2011	se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al CENACE.			
7	Escrito de Estratificación Que la persona física o moral LICITANTE acredite, (conforme al formato FO-CON-14) cuál es su nivel de estratificación empresarial. Que el escrito incluya: 1. Se verificará que el escrito contenga firma electrónica y/o autógrafa digitalizada por parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la	<i>Artículo 36 Bis. penúltimo párrafo de la "LEY" y 34 del Reglamento de la "LEY"</i>	Se verificará: 1. Se verificará que el escrito contenga La firma electrónica y/o autógrafa digitalizada parte del Licitante o su Representante Legal de la persona física o moral. 2. Contenga la manifestación "Bajo Protesta de Decir Verdad" 3. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde. 4. Incluya toda la información requerida del formato <u>7</u> de esta convocatoria. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.	7	Obligatorio para los LICITANTES que deseen obtener preferencia en caso de empate.	NO

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	Secretaría de Economía 1. Se verificará que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE, e 2. Indica el nivel de estratificación del LICITANTE.					
8	Proposición Técnica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del “ Anexo Técnico ” de la CONVOCATORIA. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. Que exista congruencia con el “ Anexo Técnico ”, las modificaciones derivadas de las juntas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	<i>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</i>	Que el documento: 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. <u>Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos, especificaciones o características técnicas solicitados en el “Anexo Técnico” de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</u> 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica. 4. Que exista congruencia con el “ Anexo Técnico ”, las modificaciones derivadas de las juntas aclaraciones y la propuesta económica.	8	Obligatorio	SI
9	Proposición Económica Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. Que exista congruencia con la propuesta técnica,	<i>Artículo 34 y 35 de la “LEY” y 39, 47, 48 y 50 del REGLAMENTO de la “LEY”.</i>	Que el documento: 1. Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral; 2. Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos. 3. Contenga la firma electrónica y/o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica. 4. Que exista congruencia con la propuesta técnica, el “ Anexo Técnico ” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones.	9	Obligatorio	SI

No.	Requisito y efecto	Fundamento	Formalidades que se verificaran	Número de Formato (Sección VIII)	Particularidad	Afecta la solvencia de la propuesta
	el “Anexo Técnico” y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.		5. Desglose el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.			
10	CMMI El licitante deberá anexar copia legible del Certificado de la empresa en Capability Maturity Model Integration (CMMI) nivel de madurez 5.	Artículo 31 y 39 fracción VI inciso C, del REGLAMENTO de la “LEY”	1.- Que este a nombre del Licitante. 2.- Que sea en Capability Maturity Model Integration (CMMI) nivel de madurez 5.	S/N	Obligatorio	SI
11	Certificación SAP El licitante deberá anexar copia legible del Certificado SAP para prestación de servicios de Mantenimiento y Soporte	Artículo 31 y 39 fracción VI inciso C, del REGLAMENTO de la “LEY”	1.- Que este a nombre del Licitante. 2.- Que sea en Capability Maturity Model Integration (CMMI) nivel de madurez 5.	S/N	Obligatorio	SI

INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPOSICIONES

Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma **ESPAÑOL**, preferentemente en papel membretado del **LICITANTE**.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los SERVICIOS requeridos, según lo indicado en la **CONVOCATORIA**.

Evitar tachaduras y enmendaduras.

Los **LICITANTES** deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la **CONVOCATORIA**.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

- 1) Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los SERVICIOS, así como gastos inherentes a la entrega, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.
- 2) Cotizar en **Pesos Mexicanos**.
- 3) Establecer **precios fijos durante la vigencia del CONTRATO** considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
- 4) Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- 1) De conformidad con lo establecido en el artículo 26, octavo párrafo de la LEY la Licitación Pública inicia con la publicación de la **CONVOCATORIA**; y concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Con base en lo establecido por los artículos 2, fracción III del **REGLAMENTO** de la **LEY** y en el numeral 25, Sección Octava, Capítulo Primero, Título Tercero de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Centro Nacional de Control de Energía, el cual señala:

“Las evaluaciones técnicas y económicas deberán ser elaboradas y autorizadas por el titular del área requirente, debiendo elaborar los cuadros comparativos, tomando en cuenta, en el caso en que hubiere esquema de financiamiento ofertado por el proveedor, el resultado de la

evaluación financiera que emita el Área de Finanzas de conformidad con los requisitos establecidos en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización.

Para la evaluación económica se podrá apoyar de las áreas contratantes y de Finanzas.

La sección legal deberá ser revisada por el área contratante, y en caso de ser necesario, deberá apoyarse con la Dirección Jurídica.

El área requirente deberá remitir al área contratante, el resultado de la evaluación, en un plazo de dos días hábiles, previos al fallo, el cual se difundirá y publicará de acuerdo a lo establecido en los artículos 37 y 37 Bis de la Ley y 58 del Reglamento.

Para la evaluación de las proposiciones las áreas requirentes y contratantes observarán principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión, por lo que no podrán estar orientados a favorecer o perjudicar a algún licitante.

En su caso, el área contratante deberá solicitar al Área de Fianzas la evaluación financiera de los créditos ofrecidos por los licitantes. El resultado de la evaluación financiera, el cual incluye el análisis de viabilidad de cada uno de los créditos ofrecidos por los licitantes así como el cálculo del factor de valor presente correspondiente, se emitirá conforme a lo establecido en los “Lineamientos de financiamiento para la adquisición de bienes y la contratación de servicios y arrendamientos”, vigentes, así como en las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de selección, contratación y operación de créditos y en las políticas de pago del CENACE. El área contratante le deberá informar el factor de valor presente, al área requirente para la elaboración de la evaluación económica.

En la evaluación de las proposiciones bajo el criterio binario, el área requirente deberá calcular el precio no aceptable.

Para el caso del precio conveniente, éste solamente se calculará cuando, a juicio del responsable de la evaluación económica, se pueda presumir que se pone en riesgo el cumplimiento del contrato o la calidad de los bienes o servicios, debido a que el precio es demasiado bajo.

Cuando la diferencia en precios, con respecto a la mediana resultante de la investigación de mercado o del promedio de por lo menos de las tres propuestas económicas aceptadas técnicamente, sea superior al diez por ciento (10%), no se podrá adjudicar el contrato a los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios”.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la **CONVOCANTE** para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la **LEY** y, para la emisión del fallo a que se refiere el artículo 37 de la **LEY**.

ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, cuarto párrafo de la **LEY**, el contenido del fallo se difundirá a través de **COMPRANET** el mismo día en que se emita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, sexto párrafo de la **LEY**, con la notificación del fallo por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, cuarto párrafo de la **LEY**, la **CONVOCANTE** podrá cancelar una **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los **SERVICIOS** o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **CENACE**.

La determinación de dar por cancelada la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los **LICITANTES**.

DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

La **CONVOCANTE**, procederá a declarar desierta la **Invitación**, partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

- 1) No se presenten **PROPOSICIONES** en el acto de presentación y apertura.
- 2) Las **PROPOSICIONES** presentadas no reúnan los requisitos de la **CONVOCATORIA**.
- 3) Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el **ÁREA SOLICITANTE**.

Cuando una, varias partidas y/o agrupación de partidas se declaren desiertas, la **CONVOCANTE** podrá, sólo respecto a las mismas celebrar una nueva **LICITACIÓN**, o bien un procedimiento de **Invitación** a cuando menos Tres Personas, según corresponda.

NULIDAD DE ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

Los actos, **CONTRATOS** y convenios que celebre la **CONVOCANTE** en contravención a lo dispuesto por la **LEY** serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

INFRACCIONES Y SANCIONES.

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la **LEY** y Título Quinto, Capítulo Único del **REGLAMENTO**.

PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los **LICITANTES** en cualquier etapa del procedimiento de **Invitación** deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la **CONVOCANTE** determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la **CONVOCANTE** podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación no prevista en la **CONVOCATORIA** podrá ser resuelta por la **CONVOCANTE** apegándose a la legislación y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera la **CONVOCANTE** estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la dependencia o entidad, previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Los servidores públicos observarán este protocolo de actuación dentro del procedimiento de contratación, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos generales a que se refiere el artículo Primero del ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016.

DE LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

El 25 de junio de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, las “Modificaciones a las Disposiciones Generales a las que Deberán Sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su Incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo”, donde se establece que:

“Asimismo, las Dependencias y Entidades entregarán a los Proveedores y Contratistas la información relativa al Programa de Cadenas Productivas que NAFIN les proporcione, así como la solicitud de afiliación al mismo. Dicha información se podrá acompañar a la convocatoria a la Licitación Pública, o a la invitación a cuando menos tres personas, o a las solicitudes de cotización para los casos de adjudicación directa.”

Por lo anterior, se invita al o los proveedores o prestadores de servicios que resulten adjudicados en este procedimiento, a incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por lo que al término del acto de fallo del procedimiento que nos ocupa y, conjuntamente con la copia del acta administrativa, se le proporcionará la información al respecto y la solicitud de afiliación a dicho programa. En el entendido que la incorporación y registro al programa referido, es decisión única y exclusiva del proveedor, sin que el resultado de este procedimiento esté condicionado en forma alguna a su decisión sobre el particular.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

De conformidad con lo previsto por los artículos 29, fracción XIV de la **LEY**; 9, fracción VII de su **REGLAMENTO**, se señala a los **LICITANTES** que la presentación de inconformidades contra los actos de la **Invitación a cuando menos Tres Personas** se llevará a cabo en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia. Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx

Para la presentación de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, conforme a lo establecido por el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

Nombre o razón social del Licitante inscrito: _____

Nombre y número del procedimiento de contratación: _____

No.	Requisito	Formato No.	Presenta Documento		Np. De folio	Comentario u Observación
			SI	NO		
1	Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.	S/N				
2	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica.	2				
3	Manifiesto de Nacionalidad.	3				
4	Manifiesto de no existir impedimento para participar.	4				
5	Declaración de Integridad.	5				
6	Carta de Aceptación por el Uso de Medios Electrónicos de Comunicación	6				
7	Escrito de Estratificación.	7				
8	Proposición Técnica	8				
9	Proposición Económica	9				
10	CMMI	S/N				
11	Certificación SAP	S/N				

Indicaciones para el envío de documentación a través de medios remotos de comunicación.

Todos los documentos requeridos deberán ser enviados a través de medios remotos de comunicación



Para su envío se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) con certificado vigente



Se deberá enviar el Anexo Requerimiento técnico firmado digitalmente por parte del Licitante.

Firma Electrónica de Documentos.

Para la firma electrónica de documentos los licitantes deberán verificar lo establecido en la guía que da a conocer el uso del sistema CompraNet.



Para poder firmar la proposición o la inconformidad, deberá tener al alcance lo siguiente:

Certificado digital. El certificado que emite el SAT (para empresas nacionales) o la SFP (para empresas extranjeras). Cabe señalar que el certificado debe estar **vigente** y debe corresponder con al certificado digital generado para la persona física/moral. Si se firma un documento o archivo con un medio de identificación distinto al de la persona física/moral, la UC **invalidará la proposición**.

Llave privada. Es el archivo con extensión .key.

Clave de acceso. Se refiere a una contraseña que debe ingresar y que está relacionada con el certificado digital y la llave privada, que en su conjunto integran el medio de identificación electrónica.

Los documentos deberán contener folio, ya sea por apartado (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica), o bien de manera continua la totalidad de la proposición

FORMATO 1 **NO APLICA**

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Licitación Pública nombre y número _____

Yo, _____ (Nombre) representante de _____ manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** mi interés por participar en la **Invitación**; y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Delegación o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax: (Opcional)

Correo electrónico: (Opcional)

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social o actividad empresarial en caso de persona física:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio completo:

Y Teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/o autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

Asimismo, nos permitimos solicitar a la CONVOCANTE, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

b).- De carácter técnico

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

c).- De carácter legal

Página	Numeral o Punto específico	Pregunta	Respuesta

Atentamente

_____ Nombre del representante legal	_____ Cargo en la empresa	_____ Firma
---	------------------------------	----------------

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se deberá entregar en dispositivo electrónico y en programa Word.

Instrucciones:

Las preguntas de aclaración deberán ser claras y precisas, en cuanto al numeral o punto específico que requiere sea clarificado.

Tanto el escrito de interés como el formato de aclaraciones deberán ser firmados por la personal legalmente facultada para ello, y

enviados en formato , acompañando una versión en Word



FORMATO 2

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Yo, _____ (Nombre del Representante Legal) manifiesto; que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE); suscribir las PROPOSICIONES y en su caso el CONTRATO respectivo; documentos relacionados con el procedimiento de contratación correspondiente a la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, indicando el nombre y número respectivo)

DATOS DEL LICITANTE:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.-		
Calle y número:		Delegación o municipio:
Colonia:		
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos: (Opcional)	Fax: (Opcional)	
Correo electrónico: (Opcional)		Fecha:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del Objeto social / Actividad Empresarial en caso de persona física:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
domicilio completo:	
y Teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

(Firma electrónica y/autógrafa digitalizada)

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
En caso de LICITANTES extranjeros, la información solicitada en este formato deberá ajustarse a la documentación equivalente, considerando su nacionalidad y de conformidad a las disposiciones aplicables.

FORMATO 3

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2016.

Centro Nacional de Control de Energía
Presente.

(Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga, declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de Nacionalidad Mexicana y fue constituida mediante Escritura Pública No. _____

Lo anterior se manifiesta para los efectos del procedimiento de contratación número: (señalar el número de Procedimiento que corresponda), cuyo objeto es (indicar los servicios requeridos en la convocatoria).

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2016.

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

____ (Nombre de la persona facultada legalmente) _____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

_____, (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, Declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la (Licitación Pública o Invitación a cuando menos Tres Personas, señalando denominación y número)

**NOMBRE Y FIRMA (electrónica y/o autógrafa digitalizada) DE LA PERSONA FACULTADA
LEGALMENTE**

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.
--

FORMATO 6

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016

**Centro Nacional de Control de Energía
Presente.**

Procedimiento de Contratación No. _____

Objeto de la Contratación: _____

Yo (Nombre del representante legal del LICITANTE), **ACEPTO** que se tendrá como no presentada la proposición presentada a través de medios electrónicos de comunicación (CompraNet) y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la misma y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 7

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2016

Centro Nacional de Control de Energía

Presente.

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada) del Representante Legal

FORMATO 8
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2016. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
--	------------------------------

Partida	Descripción Técnica
	Incluir toda la información del Anexo Técnico

Nombre y Firma (electrónica y/o autógrafa digitalizada)
del Representante Legal

FORMATO 9

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2016. Centro Nacional de Control de Energía Presente. Con relación al Procedimiento de Contratación No. _____, correspondiente a: _____, me permito ofertar lo siguiente:	Hoja No. ____ de ____
---	------------------------------

Posición	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
1	Funcionalidad para el proceso de bancos en SAP.	Servicio	1		
2	Transferencia de conocimientos a usuarios finales sobre la operación de la herramienta.	Servicio	1		
3	Estabilización de los cambios en productivo	Servicio	1		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Importe Total con Letra:

NOTA: El LICITANTE deberá cotizar el **costo unitario** de cada posición y desglosar el Impuesto al Valor Agregado, conforme a las disposiciones legales aplicables (Ver Anexo Técnico de la Convocatoria para mayor referencia).

Nombre y Firma(electrónica y/o autógrafa digitalizada) del
Representante Legal del Licitante

Nota 1: La CONVOCANTE no pagará importe alguno diferente a los consignados en esta proposición económica, por lo que será necesario que se incluyan todo tipo de impuestos dentro de la misma.

Nota 2: En caso de que el contrato sea abierto, adecuar el formato

Nota 3: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

FORMATO 10

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El texto de la fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

Para garantizar por la empresa _____, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, con domicilio en la calle _____, número _____, colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en la Ciudad de México, Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO número _____ y su **ANEXO** _____, de fecha _____, con la vigencia del _____, que tiene por objeto _____ (**ESPECIFICAR EL OBJETO**), derivado de _____ (**SEÑALAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**), que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “**EL CENACE**”, representada en este acto por el C. _____, y por la otra _____, por conducto de _____, con un importe total de _____ (**IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA**) _____, antes del Impuesto al Valor Agregado, hasta por un importe que representa el **10%** (**Diez Por Ciento**) por ciento) del importe total del CONTRATO, correspondiente al ejercicio fiscal _____.

Nombre de la afianzadora, EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO y su **ANEXO ÚNICO**;
- B) Que la fianza se otorga de conformidad por lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en los términos del CONTRATO y se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas de conformidad con el criterio AD-02/2011, emitido por la Secretaría de la Función Pública, cuando “**EL PROVEEDOR**”, no cumpla con las obligaciones establecidas en el CONTRATO o su **ANEXO ÚNICO**, o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en dicho instrumento jurídico;
- C) En caso de que esta fianza se haga exigible _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____ acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro procedimiento, al que también se sujetarán para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe;
- D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que “**EL CENACE**”, o el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, otorgue prórroga o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) _____, manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios modificatorios de ampliación al monto o al plazo del CONTRATO, se deberá obtener la modificación de la fianza;
- E) En tanto permanezca en vigor el presente CONTRATO, y en su caso durante la substanciación de juicios o recursos legales hasta su resolución definitiva, salvo que las partes se otorguen el finiquito; y hasta quince días hábiles posteriores a la fecha en el que el mismo haya vencido o de aquellas en que “**EL CENACE**”

hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que solo podrá ser liberada mediante autorización expresa y por escrito de **“EL CENACE”**;

- F) La presente garantía de cumplimiento de CONTRATO, podrá ser liberada únicamente mediante escrito expedido y firmado por el servidor público que cuente con facultades para la cancelación de fianzas, cuando el **“EL PROVEEDOR”** haya cumplido todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO que garantiza;
- G) Que ___NOMBRE DE LA AFIANZADORA___ se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de México, Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
- H) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de _____ (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**) que contravenga las estipulaciones aquí asentadas las cuales comprenden el Proemio y los incisos A) al H), se considerarán como no puestas.

El texto de la fianza deberá redactarse tal cual lo señala el siguiente formato. A partir del inciso A) al inciso H), solo se deberá incluir el nombre de la afianzadora.

FORMATO 11
PARA EL LICITANTE ADJUDICADO
MODELO DE CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA.

Ciudad de México a _____ de _____ de 2016.

Centro Nacional de Control de Energía

A Solicitud de (Nombre de la Empresa), se les proporciona la siguiente información para la realización de Transferencias de Fondos, por concepto de pago de los servicios objeto del procedimiento de contratación No.

Fecha de Apertura de Cuenta: _____

Banco: _____

A Nombre de quien está la Cta.: _____

Clave Bancaria estandarizada:
(CLABE) con 18 posiciones: _____

Nombre y Número de Sucursal: _____

Nombre y Número 11 posiciones: _____

No. de Plaza: _____

Por lo anterior, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y número
del Representante Bancario**

Nota: Esta carta deberá de elaborarse en hoja membretada de la institución bancaria a la que pertenece la cuenta y entregada en original (sellada también en original) para la tramitación de los pagos correspondientes, sellada en

FORMATO 12

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
2. La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
3. Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

*B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgZiSurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BVrOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0jp6VpeodkQ
8iS991wx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKLX9F9CtkI3S97AyRbI5ic2P9cL6bLX9reDqIFoFdeCxVvk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 13

PARA EL LICITANTE ADJUDICADO

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES.- Cuando el patrón está inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: |j|invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53|Folio:14371403357418629437|RFC:BAS9203045G8|Nombre o Razon Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53|FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53|

Sello digital: Ngkly65j1RGyryISZGVlRqahScU2KmM7C1mmuCE4e9AFK2fmRvpE7NIO9h9FhSqm6luVZzVv+UKB0dbx2xaPkK3R0Q7aZDQj7RE+42+rgW2cSaBfmKIKT17mcQjplwZ019hH7TKNNhnxo4StcEY6ulTXVko1mLdwhlaee0rdNDbs7Hp3IPHhP73VXTHLcc9NUEngQSM5TC93WEEBg15+57FNF3gvWp3w5SuZUd83UC+CPnMaw0sa5BY77shwY8yVFlouJ7Ydr6dAKI4GX4DdoZZaR+JXceVdkvaym5zhsQactXAG5RN87Flw1RrtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO TÉCNICO

Definiciones, Acrónimos y Abreviaturas

- SAP: Sistemas, Aplicaciones y Productos para la Base de Datos, es el actual Sistema Administrativo que se opera en CENACE.
- CENACE: Centro Nacional de Control de Energía.
- CFE: Comisión Federal de Electricidad.

Referencias

1. Decreto de Creación del CENACE DOF, 2014-08-28, CENACE,
<http://www.cenace.gob.mx/MarcoRegulatorio.aspx>
2. Ley de la Industria Eléctrica DOF, 2014-08-11, CENACE,
<http://www.cenace.gob.mx/MarcoRegulatorio.aspx>
3. Contratos Marco de la Función Pública,
<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/ua/sracp/upcp/contratos-marco.html>

Objeto de la Contratación

Implementación de la Integración de Sistema de Mercado, Bancos y Sistema Administrativo (SAP) para el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE).

Posición	Descripción técnica del objeto
1	Funcionalidad para el proceso de bancos en SAP.
2	Transferencia de conocimientos a usuarios finales sobre la operación de la herramienta.
3	Estabilización del sistema productivo de la integración de Mercado, Bancos y SAP.

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

Plazo	A partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2016.
Lugar	En la Unidad de Aplicaciones, en las instalaciones del Centro Nacional (CENAL), ubicado en Don Manuelito 32, Olivar de los Padres, Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México.
Condiciones	1. Requerimientos Se requiere la contratación de los servicios profesionales para la puesta en marcha de la integración entre el sistema de mercado, el sistema administrativo (SAP) del CENACE y el sistema de las instituciones financieras, que incluirán los siguientes servicios: I. Funcionalidad para el proceso de bancos en SAP. II. Transferencia de conocimientos a usuarios finales sobre la operación de la herramienta. III. Estabilización del sistema productivo de la integración de Mercado, Bancos y SAP.

2. Especificaciones Técnicas

Puesta en Marcha de la integración entre el sistema de mercado, el sistema administrativo (SAP) del CENACE y el sistema de las instituciones financieras.

I. *Funcionalidad para el proceso en SAP. Se requiere que “EL PROVEEDOR”, entregue un plan detallado de trabajo a los dos días hábiles siguientes de la notificación del fallo, en que se indique cada una de las actividades a ejecutar.*

- Requerimiento 1 - Se deberá realizar la especificación funcional, así como el desarrollo correspondiente para ajustar el proceso de bancos actual (estándar de SAP) con el fin de que las instrucciones bancarias de pagos no generen registros contables al momento de la solicitud hacia el banco, pero que sí genere un archivo layout para la ejecución por parte del banco. A su vez deberá poder realizar la ejecución del pago en el sistema una vez que el banco haya confirmado el pago.
- Requerimiento 2 - Se deberá realizar la especificación funcional, así como el desarrollo correspondiente para que una vez que el banco valide los pagos o depósitos mediante un archivo de movimientos bancarios, este se incorpore y se compensen de forma automática las partidas de los proveedores o clientes en SAP.
- Requerimiento 3 - Se deberá realizar la especificación funcional, así como el desarrollo correspondiente para que se automatice la compensación de partidas abiertas de deudores y acreedores por depósitos y pagos de partidas agrupadas, parciales o “netas”, mediante partidas resto o traslado con compensación de una agrupación de partidas abiertas deudoras o acreedoras a una nueva partida abierta de acuerdo al monto que se cobrará o pagará. Este proceso se deberá generar de manera automática una vez que se obtenga la información del banco por medio de la información que será obtenida por el proceso Host to Host.

Estos requerimientos se realizan debido a que se debe llevar información actualizada de las cuentas por pagar o cobrar de los participantes de mercado en el sistema SAP para el correcto y oportuno cálculo del pasivo conocido por parte del Mercado Eléctrico Mayorista.

II. *Transferencia de conocimientos a usuarios finales sobre la operación de la herramienta.*

- Se deberá realizar la transferencia de conocimientos a los usuarios finales que utilizarán la herramienta para que se encuentren preparados para poder operar la misma, en las instalaciones de CENACE ubicadas en Calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres. Para ello se deberá brindar manuales de funcionalidades a los participantes así como realizar procesos de negocio dentro de la herramienta para que se pueda seguir el flujo de la información. Se debe considerar las siguientes características.

Módulo	Numero de	Tiempo	Material	Evaluacion	Lista de
--------	-----------	--------	----------	------------	----------

	Participantes	Requerido		numerica	Asistencia
Tesorería	10	4 horas	Manual	Requerida	Requerida
Cuentas por cobrar	10	4 horas	Manual	Requerida	Requerida
Cuentas por pagar	10	4 horas	Manual	Requerida	Requerida

III. Estabilización de los cambios en productivo.

- Se deberá contemplar el periodo de estabilización de los cambios en productivo durante 2 semanas; esta estabilización consiste en poder mantener la operación de forma continua resolviendo los incidentes que se presente de forma presencial ya sean de temas funcionales como técnicos (desarrollos). En el caso de los temas técnicos como son base de datos, aplicaciones, interfaces desarrolladas por personal de CENACE y otros relacionados a infraestructura serán responsabilidad de CENACE.

3. Condiciones Técnicas de aceptación de entregables.

En el caso de los entregables que deberán ser generados y validados por CENACE para la Puesta en Marcha de la Integración entre sistema de mercado y sistema administrativo (SAP) e instituciones financieras, estos se detallan a continuación:

I. Funcionalidad para el proceso en SAP.

Los entregables definidos para los requerimientos se describen a continuación:

a. Especificación funcional.

- Documento desarrollado en Microsoft Word.
- Detalla el requerimiento desde un punto de vista funcional en base a la solicitud por parte de CENACE, aprobado por el usuario funcional.

b. Todos los documentos generados para el desarrollo de configuración (Solo en caso la solución posea en parte cambios a la configuración estándar de SAP).

- Documento desarrollado en Microsoft Word.
- Documenta los cambios a realizar en la configuración estándar del Sistema Administrativo SAP de CENACE.

c. Especificación técnica.

- Documento desarrollado en Microsoft Word.
- Traduce la especificación funcional en un diseño técnico.
- Define el resumen del diseño, lista de componentes a desarrollar, lógica del código y seguridad y controles para cada programa a desarrollar que haya sido acordado dentro del alcance.

d. Documentación de pruebas.

- Documento desarrollado en Microsoft Excel, o Microsoft Word.
- Documenta las pruebas de calidad realizadas de manera aislada a cada componente del Sistema Administrativo SAP ECC que haya sido creado, o modificado.

	▪ Compara resultados obtenidos contra los resultados esperados y documenta la resolución de discrepancias. e. <i>Validación por CENACE.</i> ▪ Documento desarrollado en Microsoft Word / Mensaje de correo. ▪ Documenta la validación por parte de CENACE del requerimiento, el mismo puede darse por firma autógrafa o mediante mail de confirmación. II. Transferencia de conocimientos a usuarios finales sobre la operación de la herramienta. - Documento desarrollado en Microsoft Project con el programa de trabajo. - Muestra de tareas, responsables, dependencias, calendarización y esfuerzo planificado para un conjunto de tareas. - Documento desarrollado en Microsoft Word, con las últimas actualizaciones de los procesos. - Detalla el proceso a ser realizado en base a las interfaces generadas. III. Estabilización de los cambios en productivo - Documento desarrollado en Microsoft Excel, o Microsoft Word, con los incidentes presentados durante el período de estabilización y soporte, así como la forma de solución de cada uno de ellos. - La atención de incidentes se detalla en la sección 5 Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse y sección 6 Tiempos de respuesta ante incidentes.
--	--

Nombre y cargo de los Servidores Públicos que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo			
Nombre	Cargo	Teléfono y Correo	Actividad
Lic. Jose Ortega Guzman	Jefe de Departamento de tesorería del MEM del mercado	5595-5400 ext 51098	Administrar y verificar el cumplimiento del Contrato

Forma de Adjudicación				
Por Partida	Todas las partidas a un sólo licitante	Por Abastecimiento Simultáneo		
No aplica	X	Número de Fuentes de Abastecimiento	No Aplica	
		Porcentajes asignados a cada una de ellas	Fuente 1	Fuente 2
				Fuente N
		Porcentaje diferencial en precio	No Aplica	

Aplica		Garantía de Cumplimiento												
Si	No													
X		Para garantizar a “EL CENACE”, el exacto cumplimiento de las obligaciones que “EL PROVEEDOR” contraiga en virtud del instrumento contractual que se derive del procedimiento contratación, se obliga a otorgar fianza a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del CONTRATO conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la prestación de “LOS SERVICIOS” para las cantidades adicionales. La garantía del servicio consistirá en la corrección de todos aquellos incidentes que se encuentren dentro del alcance de la especificación funcional o requerimiento original que se haya realizado por parte de CENACE y en el sistema no se vea reflejado, durante un período de 1 mes posterior al término de la vigencia del contrato específico. Al firmar el contrato, el proveedor estará comprometido a cumplir el acuerdo de confidencialidad a fin de evitar que se haga pública información de CENACE, en caso de que el proveedor utilice información del CENACE para cualquier otro ente u organismo y CENACE lo detecte, se procederá legalmente contra el proveedor de acuerdo a las leyes vigentes. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse. <table><tr><th>Fase del Proyecto</th><th>Horario de Trabajo</th><th>Especificación</th></tr><tr><td>Requerimientos de funcionalidad al proceso en SAP.</td><td>Disponibilidad de Lunes a Viernes de 9 am a 6 pm durante el tiempo de duración de esta parte del proyecto.</td><td>En esta fase el equipo de estabilización deberá encontrarse por un período de 2 semanas en sitio.</td></tr></table> <i>Tabla 1</i> Tiempo de respuesta ante incidentes. Se muestran los tiempos de respuesta ante incidentes para la Puesta en Marcha del proyecto cuando los consultores se encuentren en sitio durante 2 semanas posteriores a la salida en vivo. Los mismos estarán enfocados en solucionar los incidentes que se presenten relacionados a las mejoras descritas en el presente documento, los niveles de atención durante el periodo de estabilización serán los siguientes: <table><tr><th>Situación</th><th>Tiempo de respuesta requerido</th></tr><tr><td>Impacto mayor sobre el negocio: • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata </td><td> • El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en la solución del incidente, después de recibido el incidente. • Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata. • Esfuerzos continuos para implementar una solución. </td></tr><tr><td>Impacto crítico en el negocio: • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI </td><td> • Se dará atención dentro de 4 horas, después de recibido el incidente. • El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en caso no existan impactos catastróficos en los cuales este trabajando. • Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata. </td></tr></table>	Fase del Proyecto	Horario de Trabajo	Especificación	Requerimientos de funcionalidad al proceso en SAP.	Disponibilidad de Lunes a Viernes de 9 am a 6 pm durante el tiempo de duración de esta parte del proyecto.	En esta fase el equipo de estabilización deberá encontrarse por un período de 2 semanas en sitio.	Situación	Tiempo de respuesta requerido	Impacto mayor sobre el negocio: • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata	• El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en la solución del incidente, después de recibido el incidente. • Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata. • Esfuerzos continuos para implementar una solución.	Impacto crítico en el negocio: • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI	• Se dará atención dentro de 4 horas, después de recibido el incidente. • El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en caso no existan impactos catastróficos en los cuales este trabajando. • Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata.
	Fase del Proyecto	Horario de Trabajo	Especificación											
	Requerimientos de funcionalidad al proceso en SAP.	Disponibilidad de Lunes a Viernes de 9 am a 6 pm durante el tiempo de duración de esta parte del proyecto.	En esta fase el equipo de estabilización deberá encontrarse por un período de 2 semanas en sitio.											
Situación	Tiempo de respuesta requerido													
Impacto mayor sobre el negocio: • Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente • Necesita atención inmediata	• El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en la solución del incidente, después de recibido el incidente. • Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata. • Esfuerzos continuos para implementar una solución.													
Impacto crítico en el negocio: • Pérdida o degradación significativa de servicios de TI	• Se dará atención dentro de 4 horas, después de recibido el incidente. • El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en caso no existan impactos catastróficos en los cuales este trabajando. • Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata.													

Aplica		Garantía de Cumplimiento	
Si	No		
			• Esfuerzos continuos para implementar una solución.
		Impacto moderado en el negocio: • Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas.	• Se dará atención dentro de 1 día hábil • El recurso del proveedor se enfocará en la solución en el transcurso de 1 día hábil o menos. • Esfuerzos exclusivamente durante Horas de Oficina.
		Impacto mínimo en el negocio: • Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI.	• Se dará atención dentro de 2 días hábiles. • El recurso del proveedor se enfocará en la solución en el transcurso de 2 días hábiles o menos. • Esfuerzos exclusivamente durante Horas de Oficina.

Tabla 2

Aplica		Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
Si	No		Divisible	Indivisible
X		Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO , se considera que la obligación contractual es:		X

Aplica		Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil
Si	No	
X		" EL PROVEEDOR " queda obligado ante " EL CENACE " responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de " LOS SERVICIOS ", así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO y en el presente " ANEXO TÉCNICO ", lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Forma y Datos de Facturación	
Razón Social:	Centro Nacional de Control de Energía
R.F.C.	CNC140828PQ4
Domicilio Fiscal:	Don Manuelito N. 32, Colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01780, Ciudad de México.
La documentación para trámite de pago junto con sus facturas deberá presentarse en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, en la Subdirección de Finanzas y Tesorería, sita en Calle Don Manuelito número 32, colonia Olivar de los Padres, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01780, Ciudad de México.	

Documentación presentar:	a	➤ Factura original y copia. ➤ Archivos pdf y xml ➤ Carta de aceptación del bien o servicio por parte del administrado del contrato.
---------------------------------	----------	---

Forma de Pago

El pago por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, se realizará en moneda nacional, mediante transferencia, dentro de los 20 (VEINTE) días naturales contados a partir de la entrega y aceptación de la factura correspondiente y demás documentos en que conste la debida prestación de **"LOS SERVICIOS"** a entera satisfacción del **CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** contratados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de las penas convencionales a que, en su caso, haya sido acreedor.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir la factura correspondiente con el Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado.

Penas Convencionales

Aplica		Porcentaje (%)	Forma	Responsable de aplicar las penas
SI	NO			
X		0.5%	"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CENACE" una pena convencional equivalente al 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las penas convencionales serán documentadas, calculadas y aplicadas por la Subdirección de Finanzas. La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del CONTRATO o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.	Administrador del Contrato/Adquisiciones/Subdirección de Finanzas.

Deductivas

Aplica		Porcentaje (%)	Concepto	Forma	Responsable de aplicar las deductivas
SI	NO				
X					

"EL CENACE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran el **CONTRATO**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las deductivas serán documentadas, calculadas y aplicadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, debiendo informar de las mismas a la Subdirección de Finanzas.

La suma de dichas deductivas no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, "EL CENACE" podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que "EL CENACE" descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

Estabilización de los cambios en productivo		
Situación	Tiempo de respuesta requerido	Deducción
Impacto mayor sobre el negocio: - Pérdida absoluta de un proceso de negocio fundamental sin que el trabajo pueda continuar razonablemente. - Necesita atención inmediata.	- El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en la solución del incidente. - Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata. - Esfuerzos continuos para implementar una solución.	Después de 1 hora se aplicará una deducción de \$200.00 por cada hora o fracción que no se reciba respuesta y atención por parte del proveedor, hasta un máximo de 10% del contrato.
Impacto crítico en el negocio: Pérdida o degradación significativa de servicios de TI.	- Se dará atención dentro de 4 horas, después de recibido el incidente. - El recurso del proveedor se enfocará de forma inmediata en caso no existan impactos catastróficos en los cuales este trabajando. - Se presentarán soluciones alternas para poder implementar de forma inmediata. - Esfuerzos continuos para implementar una solución.	Después de 4 horas se aplicará una deducción de \$200.00 por cada hora o fracción que no se reciba respuesta y atención por parte del proveedor, hasta un máximo de 10% del contrato.
Impacto moderado en el negocio: Pérdida o degradación moderada de servicios de TI, pero el trabajo puede razonablemente continuar con algunos problemas.	- El recurso del proveedor se enfocará en la solución en el transcurso de 1 día hábil o menos. - Esfuerzos exclusivamente durante Horas de Oficina.	Después de 1 día se aplicará una deducción de \$300.00 por cada día o fracción que no se reciba respuesta y atención por parte del proveedor, hasta un máximo de 10% del contrato.
Impacto mínimo en el negocio: Funcionando en su mayoría sin problemas o con problemas menores de servicio de TI.	- El recurso del proveedor se enfocará en la solución en el transcurso de 2 días hábiles o menos. - Esfuerzos exclusivamente durante Horas de Oficina.	Después de 2 días se aplicará una deducción de \$300.00 por cada día o fracción que no se reciba respuesta y atención por parte del proveedor, hasta un máximo de 10% del contrato.

Tabal 4

APARTADO A

DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO CON LA PROPOSICIÓN

El proveedor debe cumplir los siguientes requisitos.

- Proveedor con área especializada en soporte Mantenimiento y Soporte SAP, con servicio en México
- Referencias de al menos cuatro clientes con soporte/mejora a través de sus servicios de Mantenimiento y Soporte
- Certificación CMMi de nivel 3 (mínimo)
- Certificación SAP para prestación de servicios de Mantenimiento y Soporte